



ORDEN

Visto el expediente relativo a la contratación por el procedimiento establecido en el **artículo 198 del TRLCSP del SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA: CEIP NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES de TORRE PACHECO** (Contrato basado en el Acuerdo-Marco para la selección de proveedores para el suministro en su modalidad de arrendamiento con o sin opción de compra, instalación y montaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a uso educativo para los centros públicos de educación infantil y primaria e institutos de enseñanza secundaria de la Región de Murcia, EXPTE. SG/CA/38/2013) con CPV 70310000, a propuesta de la Dirección General de Centros Educativos de esta Consejería, por un presupuesto de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (17.380,42.-€), más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido del 21% (3.649,89.- €), **lo cual supone un total de 21.030,31.- €.**

Visto que, según consta en el certificado expedido por el registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas han tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones de las empresas **UTE ALQUILERES BARCELO SAEZ, S.L. – CABISUAR CARTAGENA, S.A., DRAGADOS, S.A., RENTA DE MAQUINARIA, S.A.U. y ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES, S.A.U.**

Visto que la oferta de la empresa **ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES SAU** ha incurrido en baja anormal o desproporcionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85, apartado 4º del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y que, habiendo presentado informe aclaratorio de la misma la citada empresa, éste no se ha considerado suficientemente justificada por el técnico competente, por lo que procede su exclusión de la clasificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 152.4 del TRLCSP.

Visto que, examinada la documentación presentada por las citadas empresas, procede adjudicar el contrato a la empresa **RENTA DE MAQUINARIA, S.A.U.**, por un precio de 12.464,00 €, más el correspondiente IVA del 21% (2.617,44 €) **lo cual supone un total de 15.081,44 €,** al haber obtenido la máxima puntuación, no estar incurso en baja anormal o desproporcionada y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146.1 y 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, mediante Orden de 5 de septiembre de 2014 se ha requerido a dicha empresa para la presentación de la documentación acreditativa de la personalidad y capacidad para contratar, de la solvencia



técnica o profesional y de la solvencia económica, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva.

Visto que la empresa **RENTA DE MAQUINARIA, S.A.U.** ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.

Visto que el plazo de ejecución del contrato es de DIEZ MESES a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, estando previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares su inicio el 1 de septiembre de 2014 y su finalización el 30 de junio de 2015, teniendo en cuenta que la adjudicación se ha retrasado en cuanto al plazo previsto inicialmente, se hace necesario ajustar los elementos del contrato afectados: plazo y precio, según se dispone en la cláusula 13.1 del citado Pliego, iniciándose la ejecución el 16 de septiembre de 2014, por lo que el contrato tendrá una duración de 9 meses y 15 días, proponiendo la adjudicación por un importe de 12.102.-€, mas el correspondiente Impuesto sobre el valor Añadido del 21% (2.541,42.-€), lo que supone un total de 14.643,42.-€, con el siguiente desglose de anualidades:

Anualidad 2014: 8.148,14.-€

Anualidad 2015: 6.495,28.-€

Asimismo, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se adjunta a esta orden como **Anexo** la transcripción íntegra de los informes técnicos de valoración de las ofertas presentadas.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 30 de octubre de 2008 (BORM nº 261 de 10-11-08).

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por el procedimiento establecido en el artículo 198 del TRLCSP del SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA: CEIP NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES de TORRE PACHECO (Contrato basado en el Acuerdo-Marco para la selección de proveedores para el suministro en su modalidad de arrendamiento con o sin opción de compra, instalación y montaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a uso educativo para los centros públicos de educación infantil y primaria e institutos de enseñanza secundaria de la Región de Murcia, EXPTE. SG/CA/38/2013) con CPV 70310000.



SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación, una vez reajustados los elementos del contrato afectados por el retraso en la adjudicación: plazo y precio, a la empresa **RENTA DE MAQUINARIA, S.A.U.**, con C.I.F.: A-41.117.078 y domicilio en Ctra. Sevilla-Málaga km.3, C.P. 41016 Sevilla y disponer el gasto por un importe de **12.102.-€, mas el correspondiente Impuesto sobre el valor Añadido del 21% (2.541,42.-€), lo que supone un total de 14.643,42.-€,** que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422K.205.00, proyecto de inversión nº 37125 según el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad 2014: 8.148,14.-€

Anualidad 2015: 6.495,28.-€

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato dentro del plazo de ocho días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- Designar al Jefe de Servicio de Gestión Económico-Administrativa de Centros Docentes como Director de la presente contratación y como representante al Jefe de Sección de Gestión de Expedientes de gastos ambos de la Dirección General de Centros Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades para la recepción del suministro.

QUINTO.- Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Murcia,

11 SEP 2014

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

P.D. EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.- Manuel Marcos Sánchez Cervantes



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Cultura y Universidades

Secretaría General

ANEXOS



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Cultura y Universidades

Secretaría General

**SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA, INSTALACIÓN,
MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINOS A
CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA EXP SG/CA/2014/041**

CEIP "NTRA SRA DE LOS DOLORES" DE TORRE PACHECO

VALORACIONES DE LAS MEJORAS

MEJORAS	EMPRESAS			
	DRAGADOS	REMSA	ALGECO	ALQUILERES SAEZ, S.L. Y UTE BARCELO
	%	%	%	%
A	2,5	2,5	0	0
B	2,5	2,5	0	0
C	2,5	2,5	0	2,5
D	2,5	2,5	0	2,5
TOTAL	10	10	0	5



Informe Bajas Desproporcionadas o temerarias

Contratación Alquiler Aulas, Expte. SG/CA/41/2014

Empresas	Oferta economica	1er cálculo	2º cálculo
Alquibarsa	15.792,92 €	15.792,92 €	15.792,92 €
Remsa	15.081,44 €	15.081,44 €	15.081,44 €
Algeco	11.845,90 €	11.845,90 €	11.845,90 €
Dragados	16.613,94 €	16.613,94 €	
	media aritmética	14.833,55 €	14.240,09 €
	(1) Límite superior en 10%	16.316,91 €	

(1) En aplicación del art. 85,4 del RD 100 /200, se excluye a Dragados para el cálculo de la nueva media aritmética

(2) Límite inferior en 10% 12.816,08 €

(2) En aplicación del art. 85,4 del RD 100 /200, **la oferta de Algeco se encuentra en baja anormal o desproporcionada**



Centro:	CEIP "NTRA. SRA. DE LOS DOLORES"
Localidad:	TORRE PACHECO
Asunto:	CONTRATACION DEL SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCION A COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS
Técnico:	LUIS MANUEL FERRER PRIOR
Fecha:	04/09/2014

INFORME TÉCNICO

En relación con el asunto de referencia y sobre la base del art. 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se informa lo siguiente:

Justificación baja anormal ALGECO:

Acometidas: La situación de la acometida es un elemento común para todos los licitadores por lo que no se puede considerar como diferencial con respecto a las condiciones generales comunes de la licitación.

Alquileres: No se aporta estudio sobre amortización de los modelos disponibles, ni documentación que avale su declaración. En cualquier caso, no es un criterio comprendido en el artículo 152 de LTR.

Montaje y desmontaje: Esta operación es común a todos los licitadores no aportando justificación diferencial sobre el resto que se pueda estimar en consideración.

Por lo que no se considera justificada la baja anormal del licitador ALGECO, Construcciones Modulares S.A., al contrato de suministro en su modalidad de arrendamiento sin opción a compra, instalación y montaje y desmontaje de conjuntos modulares en el CEIP Ntra. Sra. de los Dolores de Torre Pacheco.



INFORME FINAL

Contratación Alquiler Aulas, Expte. SG/CA/41/2014

Importe de licitación 17.380,42 €

Empresas	Propuestas economicas		Plazo de instalación		Mejoras		PUNTUACIÓN TOTAL
	Oferta	Puntuación	Propuesta	Puntuación	Propuesta	Puntuación	
Remsa	12.464,00 €	80,00 puntos	5 días	10 puntos	Oferta presentada	10 puntos	100,00 puntos
Alquibarsa	13.052,00 €	70,43 puntos	5 días	10 puntos	Oferta presentada	5 puntos	85,43 puntos
Dragados	13.730,53 €	59,39 puntos	5 días	10 puntos	Oferta presentada	10 puntos	79,39 puntos
Oferta más económica			5 días	10 puntos			
Máxima puntuación			6 días	5 puntos	Máxima puntuación	10 puntos	
			7 días	0 puntos			